Asunción, 18 de agosto de 2010.-

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**SERVICIOS CEREMONIALES**
**PAC-20**

## ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para la contratación de "**SERVICIOS CEREMONIALES**"; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16° inc. c) Y art. 34º.
- Resolución CGR N° 076/10 de fecha 16 de febrero de 2010, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2010 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- La estimación de costo es de Gs. 4.000.000 (cuatro millones), para el ejercicio 2010.
- El CDP Nº 000000216/2010, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por (Gs. 4.000.000) guaraníes cuatro millones.
- La comunicación del primer llamado de la Contratación Directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 26/05/2010 a través de la Web, expediente Web Nº 316.419, ID Nº 193.603, conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones para la Contratación Directa fueron remitidas entre el 04 y 07 de junio de 2010, a las siguientes empresas: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA O y R, GOLDEN TRADE S.R.L., H.F. COMERCIAL y COIMPEX S.A.**
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de junio de 2010, donde consta que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de comparación, se difiere para una fecha posterior el acto de apertura de sobres.
- Resolución CGR Nº 562 de fecha 05 de julio de 2010, ***"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"***
- Comunicación del segundo llamado a la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se realizó en fecha 09 de julio de 2010, a través de la Web, expediente Nº 316.419, ID Nº 193.603, conforme a la Ley 2051/03.-
- Las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones son: DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA O y R, GOLDEN TRADE S.R.L., HF COMERCIAL, COIMPEX S.A., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., GRIMEX S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. NARANJA S.A., COMINCO S.R.L.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/07/2010, donde consta que presentaron oferta las sgtes. empresas: GOLDEN TRADE S.R.L. y DISTRIBUIDORA O y R S.R.L.

# EVALUACION

## 1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

| OFERENTES | DISTRIBUIDORA O y R | GOLDEN TRADE S.R.L |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS | | |
| Declaración Jurada de: "... no estar comprendidas en las inhabilidades previstas a), b), c), d), e), g), h), i), j) y l), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de presentación de la Oferta. Anexo 2.- | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. | CUMPLE (SIPE Nº 1.085.768 | CUMPLE (SIPE 1.079.065) |
| Fotocopia del Anexo 3 firmado. | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta. Anexo 2 | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de menores. Resolución DNCP Nº 677/10.- | CUMPLE (SIPE 1.085.768) | CUMPLE |

Las demás firmas que presentaron oferta, dan cumplimiento a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación (Punto 10, Anexo 1).

## 2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ítems, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, de las empresas calificadas, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

| OFERENTE | DISTRIBUIDORA O y R | GOLDEN TRADE S.R.L |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS | | |
| Certificado de Cta. Cte. Bancaria | SIPE Nº (1.085.768) | CUMPLE |
| Fotocopia de planilla de seguro social presentada al IPS.- | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.- | SIPE (Nº 1.085.768) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de cedula tributaria.- (RUC) | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopias simples de Patente Comercial, Licencia Municipal y Habilitación.- | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia del Balance General de los últimos tres años.- | CUMPLE | CUMPLE |
| Copias de Contratos Ejecutados. | CUMPLE | CUMPLE |
| Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos. | CUMPLE | CUMPLE |
| Descripción del local donde funciona la empresa.- | CUMPLE | CUMPLE |

Las empresas cumplen con los requisitos solicitados; en este sentido, se anexa el cuadro (Anexo B -02-09) de la propuesta de adjudicación de acuerdo a las empresas que presentaron los precios más bajos, conforme a la modalidad de adjudicación por ítems.-

## 3 - Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda, la adjudicación a favor de las firmas con los montos mas bajos, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por ítems, siendo dichas ofertas las mas convenientes a los intereses de la Institución, con solvencias técnicas, económicas y legales, suficientemente razonables, acordes a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

143

Atendiendo que el monto del CDP previsto para esta contratación es de G.4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) se ajusta la cantidad solicitada en ítems 5, quedando en 14 unidades la cantidad adjudicada, a fin de llegar al monto aproximado del CDP.

- **DISTRIBUIDORA O y R:** ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 por un monto total de **G. 2.227.300 (guaraníes dos millones doscientos veintisiete mil trescientos).-**
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**: ítem 1 y 9 por un monto total de **G. 1.769.500 (guaraníes un millón setecientos sesenta y nueve mil quinientos).-**

La contratación se formalizará a través de Orden de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R.

Queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

**WALTER CHAMORRO**
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

**ARQ. LILIAN GONZALEZ**
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA